

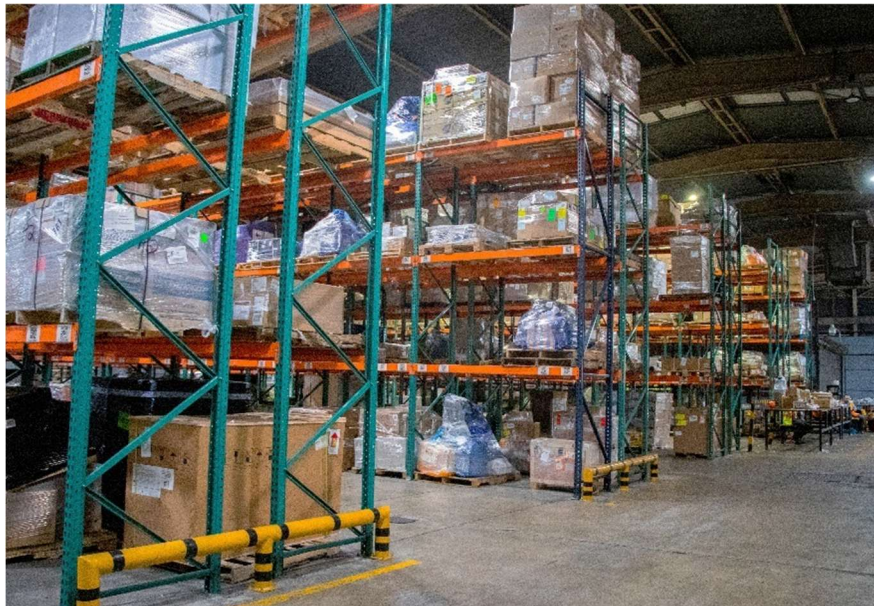


TERMINOS DE REFERENCIA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS

TERMINAL DE CARGA, SAN PEDRO SULA, CORTÉS.

GERENCIA DE TERMINAL DE CARGA



SE PROHÍBE LA REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL DEL CONTENIDO EN ESTE DOCUMENTO.

Noviembre 2025

TABLA DE CONTENIDO

I.	Información General.....	5
II.	Naturaleza De Estos Términos De Referencia	7
I.I	Fraude Y Corrupción.....	7
II.I	Oferentes Elegibles.....	7
III.	Justificación.....	7
IV.	Objetivos de la Contratación.....	8
III.I	Objetivo General.....	8
IV.I	Objetivos específicos.....	8
V.	Alcances.....	9
V.I	Detalle de los equipos.....	11
VI.I	Otros aspectos aplicables para la prestación de los servicios requeridos	12
VI.	Requisitos del Servicio	13
	Monitoreo y Control.....	13
VII.	Requisitos del Personal	14
VIII.	Condiciones de transporte.....	14
IX.	Calibración, Mantenimiento y Reparación.....	15
	calibración de las Basculas.....	15
	Mantenimiento Preventivo	15
	➔ Mantenimiento Correctivo.....	16
VII.I	Responsabilidad.....	17
	➔ Responsabilidad del Proveedor	17
VIII.I	Tiempo de Respuesta.....	17

IX.I	Cumplimiento de Normativas.....	17
X.	Consideraciones Al Inicio De La Contratación Del Servicio	18
X.I	Duración del Contrato	18
→	Cláusulas Adicionales	18
XI.I	Consideraciones Adicionales.....	19
→	Capacidades Técnicas para el Servicio de Mantenimiento	19
	Cumplimiento con Normativas Nacionales	20
	Apoyo y Soporte Técnico a la Administración	20
	Responsabilidad por Daños	21
	Acreditación de Calidad y Genuinidad de Servicios y Repuestos	21
	Instrucciones para el Cuidado Diario de los Equipos	21
XII.I	Programación: Plazos y Cronograma de los trabajos	22
	Horario para el desarrollo de los trabajos.....	22
XIII.I	Requerimientos Técnicos del Contratista	22
→	Experiencia General	22
→	Experiencia Específica	23
	Certificaciones.....	24
	Herramientas y Equipos	24
	Disponibilidad	24
XI.	Aclaraciones y Valoraciones Adicionales.....	24
XIV.I	Aclaraciones	24
	Pago del SERVICIO.....	25
	Confidencialidad	25
	Plan de control de calidad y de seguridad	25

➔	Identificación de personal.....	26
➔	Método de ejecución.....	27
XV.I	Pólizas y Seguros.....	27
XVI.I	Normativa aplicable.....	27
XVII.I	Valoraciones de la contratación.....	28
XII.	Términos y Condiciones	28
XIII.	Entregables al concluir los servicios.....	29
XVIII.I	Presentación de informes.....	29
XIV.	Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas.....	30
XIX.I	Presentación de las Ofertas.....	30
	Entrega de las Ofertas	30
➔	Coordinación Y Plazos De Consultas.....	31
XX.I	Plan de Oferta Técnica y Económica	31
XXI.I	Oferta Técnica	31
	Documentación de Cumplimiento.....	32
XXII.I	Oferta Económica	33
XXIII.I	Validez y Precio.....	34
XV.	Condiciones Contractuales	34
XXIV.I	Tiempo de Entrega.....	34
XXV.I	Forma de Pago	34
	Propuesta de precio:	35
	Costo de la Elaboración de la Propuesta	35
XVI.	Criterios De Evaluación	35
XXVI.I	Evaluación	36

PROYECTO: LPN-EHISA/SAN-29-2025 SERVICIO DE MANTENIMIENTO COMPLETO Y CALIBRACIÓN DE BÁSCULAS - TERMINAL DE CARGA, SAN PEDRO SULA, HONDURAS.

I. Información General

Mediante Decreto Ejecutivo número PCM-084-2020, el Presidente en Consejo de Ministros, con base al artículo 245 de la Constitución de Honduras y los artículos 2, 11, 14 y 17 de la Ley General de la Administración Pública, autorizó a la Procuraduría General de la República de Honduras para constituir una sociedad anónima unipersonal denominada Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.), la cual esta última, en apego del Decreto antes descrito y el Acuerdo Ejecutivo número 039-2020, se constituyó la sociedad mediante instrumento público número 16, autorizada por el Notario Aldo Federico Cosenza Bungener, en fecha 4 de septiembre de 2020, e inscrita bajo el asiento número 61304 y con matrícula número 2581862 del Registro de Sociedades Mercantiles del Departamento de Francisco Morazán, Centro Asociado del Instituto de la Propiedad (IP).

Así mismo, mediante el supra citado Decreto Ejecutivo, se autorizó igualmente a la Secretaría de Estado en los Despachos de Infraestructura y Servicios Públicos (INSEP) a suscribir con EHISA S.A., un contrato de gestión, administración y operación de los aeropuertos internacionales “GUILLERMO ANDERSON” (LA CEIBA), “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN) y “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA), a fin de asegurar la continuidad en las operaciones de estos a partir de la fecha de vencimiento de la concesión bajo la cual actualmente se encuentran, y manteniendo los más altos estándares de calidad y seguridad en sus operaciones. Dicho Contrato antes citado, conforme a su Adenda número 4, el plazo de vigencia es hasta el 27 veintisiete de enero de 2026.

La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, Sociedad Anónima (EHISA S.A.) gestiona, administra y opera en los siguientes Aeropuertos Internacionales:

1. “GUILLERMO ANDERSON” (LA CEIBA)
2. “JUAN MANUEL GÁLVEZ” (ROATÁN)
3. “RAMÓN VILLEDA MORALES” (SAN PEDRO SULA)

Así como en los siguientes aeródromos del país:

1. Choluteca, departamento de Choluteca
2. Gracias, departamento de Lempira
3. Río Amarillo, municipio de Santa Rita, departamento de Copán
4. El Aguacate, departamento de Olancho (por medio de la acción y control de las Fuerzas Armadas de Honduras)
5. Tela, departamento de Atlántida
6. Trujillo, departamento de Colón
7. Útila y Guanaja, departamento de Islas de la Bahía; y cualquier otro aeropuerto internacional o aeródromo nacional que deba de ser administrado por el Estado.

Los aeropuertos que opera EHISA/SAN proveen servicio en Honduras un área metropolitana importante que es San Pedro Sula, también a diversos destinos turísticos, como son: Roatán; La Ceiba. Los aeropuertos SAP, RTB, LCE están designados como aeropuertos internacionales bajo la ley hondureña, lo que significa que están equipados para recibir vuelos internacionales y mantener servicios de aduana, de reabastecimiento de combustible y de migración operados por el gobierno de la República.

La Terminal de Carga del Aeropuerto Internacional Ramon Villeda Morales es recuperada por EHISA, luego de haber estado por muchos años concesionada a operadores privados, esta transición se da en el mes de junio del año 2022, siendo La Terminal de Carga SAP en la actualidad la principal Terminal de Carga aérea del país, la cual maneja un promedio entre 2.5 a 3.0 millones de Kilogramos en carga que sale del país en concepto de exportación y un promedio de 800 a 900 mil kilogramos en concepto de importaciones de productos varios.

Todo lo anterior convierte a La Terminal de Carga del Aeropuerto Ramon Villeda Morales en una sede importante que impulsa el desarrollo del país y un punto estratégico nacional que facilita el comercio internacional.

II. Naturaleza De Estos Términos De Referencia

Los presentes Términos de Referencia son propiedad del Servicio Aeroportuario Nacional (SAN) y La Empresa Hondureña de Infraestructura y Servicios Aeroportuarios, S.A. (EHISA); su contenido no podrá ser reproducido por medios impresos o electrónicos, ni redistribuido sin el consentimiento de la Institución.

Recíprocamente, EHISA/SAN se compromete a no revelar, copiar o divulgar la información proporcionada por los oferentes en respuesta a la presente invitación a cotizar.

Los presentes Términos de Referencia no obligan a ninguna persona natural o jurídica a presentar una propuesta. De la misma manera, la presentación de propuestas por parte de los oferentes no obliga a EHISA/SAN a concretar ninguna contratación.

I.I Fraude Y Corrupción

EHISA/SAN, exige que todos los oferentes por participar en los procesos de contratación realizados por esta, observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos, incluyendo sin excepción los empleados y representantes de los oferentes.

II.I Oferentes Elegibles

Podrán participar en el presente proceso de contratación, empresas nacionales y extranjeras debidamente capaces y habilitadas para ejercer actos de comercio y cuya finalidad, este relacionada con los servicios solicitado en los presente términos de referencia y evidencien elegibilidad en los servicios, capacidad legal, capacidad financiera y de personal.

III. Justificación

La EMPRESA HONDUREÑA DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS AEROPORTUARIOS, EHISA, S.A., y el SERVICIO AEROPORTUARIO NACIONAL, SAN, buscan contratar los servicios de una empresa para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BASCULAS para las operaciones de la Terminal de Carga SAP.

El mantenimiento y calibración a las básculas en Terminal de Carga SAP, es un servicio esencial para la operación logística y de transporte. Estos equipos son vitales y necesarios para asegurar la continuidad de las operaciones y poner en disposición de los clientes cargas con pesos precisos y confiables. Estas básculas son herramientas clave en los procesos de pesaje, y su exactitud es fundamental para garantizar la correcta medición de los productos, evitar pérdidas económicas por errores de pesaje y cumplir con las normativas legales y de calidad, para el transporte de mercancías por vía aérea.

IV. Objetivos de la Contratación

III.I Objetivo General

Garantizar el óptimo funcionamiento y operatividad de la terminal de carga mediante la contratación de un servicio integral que permita contar con el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BÁSCULAS de manera periódica y puntual, a fin de asegurar el cumplimiento a los requerimientos emanados de las políticas y regulaciones aeronáuticas nacionales e internacionales para el transporte de mercancías mediante aeronaves.

IV.I Objetivos específicos

1. **Garantizar la disponibilidad continua de las básculas en estado funcional:** Asegurar que las Básculas tipo plataformas digitales se encuentren siempre en estado funcional, mediante el mantenimiento preventivo periódico o cuando la operación así lo requiera, ya sea por desperfecto o fallo.
2. **Garantizar la disponibilidad de las básculas en estado calibradas:** asegurar que las básculas se encuentren siempre calibradas, sin presentar fallas o diferencias en los pesos, lo cual permita a nuestros clientes tener la certeza, de los pesos reportados al recibir las mercancías, ya sea para ser cargada a un avión o sea para ser nacionalizada en nuestro país.
3. **Cumplir con las regulaciones aeronáuticas:** cumplir con la calibración y precisión en los equipos de pesaje utilizados para verificar la carga, a fin de cumplir las regulaciones y normas emanadas del anexo 6 de OACI, el cual establece el peso

máximo de despegue, así como el peso máximo de aterrizaje a fin de asegurar el traslado seguro de la carga y el correo a través de aeronaves.

4. **Garantizar la precisión continua de las básculas:** Asegurar que las básculas mantengan una medición exacta dentro de los rangos de tolerancia establecidos, evitando errores de pesaje que puedan afectar las operaciones.
5. **Realizar mantenimiento preventivo regular:** Ejecutar una revisión exhaustiva bimestral de los componentes electrónicos y mecánicos de las básculas, para detectar y corregir problemas antes de que causen fallos o interrupciones en el servicio.
6. **Cumplir con las normativas de calibración:** Asegurar que las calibraciones se realicen conforme a las normativas nacionales e internacionales de pesaje, garantizando que las básculas sean válidas y aptas para su uso.
7. **Optimizar la vida útil de las básculas:** Implementar un programa de mantenimiento diseñado para extender la vida útil de las básculas y reducir la necesidad de reparaciones costosas o reemplazos prematuros.
8. **Proveer informes detallados y certificados:** Entregar al contratante informes completos después de cada intervención, incluyendo los resultados de las calibraciones realizadas y cualquier acción correctiva ejecutada, con su correspondiente certificación de calibración.
9. **Reducir tiempos de inactividad:** Minimizar el tiempo fuera de servicio de las básculas mediante intervenciones rápidas y eficientes, tanto en mantenimiento preventivo como en posibles reparaciones correctivas

V. Alcances

El servicio de mantenimiento y calibración de básculas deberá garantizar la correcta operación, precisión y confiabilidad de los sistemas de pesaje de la Terminal de Carga SAP, asegurando que las básculas se encuentren conforme con los estándares legales y técnicos aplicables. Este servicio incluirá la realización de tareas preventivas y correctivas, así como la calibración de equipos ya sea de manera bimestral o en el momento en que una báscula se encuentre descalibrada o en estado no funcional, con el fin de optimizar su rendimiento y prolongar su vida útil.

Se requiere la contratación de un servicio integral que cubra, cualquier mantenimiento preventivo, correctivo, así como la calibración programada y la calibración espontánea de los equipos de pesaje.

Dentro de los alcances se debe considerar los siguientes aspectos:

1. Mantenimiento Preventivo Periódico

- a. Inspección y verificación bimestral de las básculas de plataforma digitales para asegurar su funcionamiento adecuado.
- b. Revisión general de las partes y componentes
- c. Limpieza de los componentes internos y externos de las básculas para evitar acumulación de polvo, suciedad o daños en los sensores.
- d. Ajuste de componentes mecánicos y electrónicos para garantizar que los equipos mantengan la precisión durante su uso.
- e. Revisión de cables, conectores, sensores y plataformas para asegurar que estén operando correctamente.
- f. Revisión de indicador de peso
- g. Revisión de celdas de carga
- h. Comprobación de pesos
- i. Programación y ajustes

2. Calibración de las Básculas

- a. Calibración bimestral a cada una de las básculas, asegurando que las mediciones de peso sean precisas y cumplan con las especificaciones de carga y tolerancia establecidas.
- b. Verificación de la precisión y exactitud en la medición de las cargas.
- c. Identificación de las básculas en estado calibradas (etiqueta de calibración)

3. Mantenimiento Correctivo:

- a. intervención técnica para reparaciones inesperadas sin generación de costos adicionales asociados a mano de obra y sin límite de eventos.

- b. Diagnóstico y reparación de fallas detectadas en las básculas durante el proceso de mantenimiento o calibración.
- c. reemplazo de piezas defectuosas de menor valor como: cables, soportes de base o patas, sin incluir sensores de carga.
- d. ajustes en la calibración sin generación de costos adicionales asociados a mano de obra y sin límite de eventos.
- e. reparación de componentes electrónicos y mecánicos

4. Certificados de calibración:

- a. El proveedor deberá entregar una Certificación por cada una de las calibraciones realizadas, en consonancia con las normativas y regulaciones nacionales e internacionales.

5. Soporte Técnico y Asistencia

- a. Provisión de soporte técnico en caso de fallos imprevistos en los equipos o problemas con la calibración, con tiempos de respuesta no mayor a 4 horas, para evitar interrupciones en las operaciones.
- b. Servicio de mantenimiento correctivo disponible 24/7.
- c. Asignación de personal técnico para atención de emergencias
- d. Entrenamiento para el personal del cliente sobre el uso adecuado y mantenimiento preventivo básico de las básculas.
- e. Disponibilidad para realizar verificaciones o calibraciones fuera de las fechas programadas sin generación de costos adicionales asociados de estos requerimientos.

V.I Detalle de los equipos

La Terminal de Carga SAP, actualmente cuenta con seis (06) básculas de plataforma digitales con capacidades de acuerdo con la demanda del área donde se encuentran operando.

- **Especificaciones de las básculas:**

CANTIDAD	EQUIPO	CAPACIDAD DE PESAJE
4	bascula electrónica de plataforma, dimensiones 4x8 pie.	10,000 kilos
1	bascula electrónica de plataforma, dimensiones 4x4 pie.	5,000 kilos
1	bascula electrónica de plataforma, dimensiones 10x10 pie.	15,000 kilos

VI.I Otros aspectos aplicables para la prestación de los servicios requeridos

El Proveedor Oferente deberá considerar que, para presentar una oferta técnica y económica, debe contar con la capacidad de ofrecer servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así mismo contar con la agilidad para generar respuesta inmediata en casos de emergencia

1. Documentación y Reportes

- El proveedor al termino de sus intervenciones entregara a EHISA/SAN informes detallados que incluyan el estado de las básculas, los trabajos realizados, los resultados de la calibración, las mediciones obtenidas, y cualquier recomendación adicional.
- El proveedor debe hacer entrega de certificados de calibración para cada una de las basculas, conforme a las regulaciones nacionales e internacionales, que validen que las básculas cumplen con los requisitos establecidos para el pesaje. Este proceso deberá llevarlo a cabo en un lapso no mayor de tres días.

2. Traslado y visita al sitio

- El proveedor debe proporcionar el traslado del personal técnico para realizar la intervención de los equipos
- Así mismo, el traslado de todas las herramientas y masas necesarias para realizar los mantenimientos y calibración, para el traslado de las masas es requerido el proveedor

cuenta con una carretilla de carga a fin de facilitar el traslado de las masas hacia donde se encuentran cada una de las básculas.

3. **Control de Calidad y Exactitud**

- a. El proveedor debe realizar la verificación del buen estado de funcionamiento y precisión de las básculas en cada intervención, siguiendo un plan de control de calidad que garantice que todos los equipos están en perfectas condiciones de uso.
- b. Realización de pruebas de peso de referencia con estándares nacionales e internacionales para verificar la exactitud de las básculas en todas las condiciones operativas.
- c. Emisión de informes de calibración que incluyan la trazabilidad de las mediciones
- d. Los servicios deben cumplir con las normas y estándares de calibración aplicables a equipos de pesaje de precisión, garantizando que las básculas estén operando dentro de los rangos de tolerancia especificados por las normativas nacionales e internacionales.

4. **Reportes Técnicos:**

- a. El proveedor del servicio entregará informes detallados sobre las acciones realizadas, incluyendo los resultados de las calibraciones, las reparaciones efectuadas, las piezas reemplazadas (si las hubiera) y las recomendaciones para el mantenimiento futuro.

5. **Calibraciones:**

- a. La masa o peso estándar para calibrar las básculas debe estar certificado y debe ser el adecuado para cada bascula de acuerdo con sus capacidades individuales.

VI. **Requisitos del Servicio**

Monitoreo y Control

1. El proveedor será responsable de monitorear el desempeño de las básculas durante el servicio, especialmente tras cada calibración, asegurando que mantengan su precisión operativa.

2. Se debe realizar una verificación exhaustiva de la funcionalidad, analizando cualquier posible desviación o fallo durante la calibración.

VII. Requisitos del Personal

1. **Formación Técnica:** El personal debe contar con formación técnica en áreas relacionadas con la intervención de estos equipos
2. **Experiencia:** el personal técnico debe contar con experiencia y contar con amplio conocimiento en calibración, manipulación y reparación de equipos de pesaje, con conocimiento sobre la resolución de fallos comunes y mantenimiento preventivo
3. **Identificación:** El personal a cargo deberá portar una identificación visible que lo acredite como empleado del proveedor.
4. **Normas de Seguridad:** El personal deberá apegarse a todas las normativas de seguridad establecidas por la Terminal de Carga SAP, tanto dentro como fuera de las instalaciones.
5. **Certificación:** El personal encargado debe estar debidamente certificado en intervención a estos equipos, preferentemente por una autoridad o entidad reconocida.
6. **Ficha:** El proveedor deberá presentar una ficha técnica del personal propuesto para atender el proyecto, la cual incluya la siguiente información: nombre, DNI, Edad, Dirección, estado civil, tiempo de laborar para el proveedor, formación académica, puesto que desempeña, así mismo deberán acompañar los antecedentes penales y policiales de la persona propuesta.

VIII. Condiciones de transporte

El proveedor debe contar con los medios adecuados para transportar todas las herramientas y equipos de calibración sin riesgo de daños a su propio personal o a terceros.

Para el traslado de masas o pesos estándar utilizadas para realizar las calibraciones, el proveedor deberá implementar el uso de una carretilla de carga, a fin de trasladar estos equipos durante el recorrido por las zonas donde se encuentran las básculas.

IX. Calibración, Mantenimiento y Reparación

calibración de las Básculas

1. El proveedor tendrá que realizar la calibración periódica de las básculas con una frecuencia que no exceda los dos meses para cada unidad, para lo cual, en la oferta técnica ***el proveedor deberá presentar un cronograma de las actividades a realizar en el cual se evidencie la frecuencia (dos meses) para cada calibración a cada uno de los equipos.***
2. El proveedor se compromete a utilizar los equipos y herramientas idóneas para realizar las calibraciones, con el fin de asegurar la correcta ejecución de estas.
3. El proveedor deberá brindar asistencia a verificaciones o calibraciones fuera de las fechas programadas, sin generación de costos adicionales para EHISA/SAN.

Mantenimiento Preventivo

El proveedor tendrá que realizar un mantenimiento preventivo general de todas las partes en un lapso que no exceda los dos meses. para lo cual, en la oferta técnica ***el proveedor deberá presentar un cronograma de las actividades a realizar en el cual se evidencie la frecuencia (dos meses) para cada mantenimiento preventivo, así como las intervenciones que se realizaran a cada uno de los equipos.***

1. El proveedor realizara inspección periódica de las básculas cada 2 meses, verificando todos los componentes críticos, como sensores de peso, sistemas de carga y conectores electrónicos.
2. Realización de ajustes menores para mantener la precisión sin necesidad de reparaciones mayores.
3. Limpieza de los componentes internos y externos de las básculas

→ Mantenimiento Correctivo

En caso de que una báscula presente fallas, el proveedor deberá asistir a la reparación de la báscula en un tiempo no mayor a cuatro (04) horas.

1. Reparación de cualquier defecto o fallo detectado en las básculas durante la calibración.
2. El proveedor debe comprometerse a resolver cualquier problema técnico dentro del mismo día (si es posible) o dentro del plazo acordado, así mismo se acuerda que estas intervenciones no tendrán costos asociados a mano de obra
3. El proveedor deberá incluir en su oferta Técnica un plan de acción para el manejo de mantenimientos correctivos, en el cual se detalle tiempo de atención a emergencias, línea telefónica para atención, así como los horarios en que el proveedor estará a disposición de EHISA/SAN para atención a las mismas.

Coordinación con el Personal de Operaciones de la Terminal de Carga del Aeropuerto Ramon Villeda Morales.

1. Para la entrega del servicio, se requiere la coordinación estrecha con el personal del área Operativa en especial con el Gerente de estación o el jefe de Operaciones y/o personal designado por la administración de la Terminal de Carga del aeropuerto Ramon Villeda Morales, esto, con el fin de generar el apoyo y los accesos necesarios al momento de la visita.
2. Coordinación con la Administración de EHISA/SAN para cada visita para mantenimiento preventivo tal como se plantee en el cronograma de ejecución de estos.
3. Recordando que cada visita por mantenimiento correctivo será previamente solicitada por la administración de La Terminal de Carga
4. Comunicación continua durante el servicio, EL PROVEEDOR tendrá que comunicar de manera eficaz cualquier deficiencia que se identifique sobre el uso responsable de los equipos, así mismo, comunicar de manera oportuna sobre cualquier falla que se identifique durante los mantenimientos o calibraciones.

VII.I Responsabilidad

→ Responsabilidad del Proveedor

1. El proveedor es responsable de garantizar que las básculas estén calibradas y operen dentro de los estándares de precisión después de cada intervención.
2. En caso de daños causados por una calibración o mantenimiento incorrecto o por un manejo inadecuado de los equipos durante su intervención, el proveedor se compromete a reparar o reemplazar los componentes dañados sin costo adicional para EHISA/SAN.

VIII.I Tiempo de Respuesta

1. **Plazo de respuesta:** El proveedor deberá realizar el servicio de calibración y mantenimiento programado dentro de un plazo máximo de dos (02) días desde la notificación del requerimiento o la programación establecida.
2. **Emergencias:** En caso de que alguna báscula se detenga, se descalibre o presente fallos fuera del ciclo de mantenimiento programado, el proveedor debe comprometerse a atender la situación con carácter urgente, brindando una intervención de emergencia que no exceda las cuatro (04) horas desde la notificación.
3. **Entrega de certificados:** la entrega de los certificados de calibración de los equipos no podrá exceder de dos días (02) días desde la calibración hasta el traslado de estos.

IX.I Cumplimiento de Normativas

1. El proveedor debe cumplir con las normativas locales e internacionales para la calibración y mantenimientos de equipos de pesaje, como las normas nacionales de metrología.
2. Las básculas deberán estar certificadas conforme a los estándares legales correspondientes y el proveedor debe emitir un certificado válido después de cada intervención.

Todos los aspectos mencionados anteriormente forman parte integral del alcance del servicio a ser prestado. En consecuencia, cualquier falta u omisión de estos será considerada como un incumplimiento de las condiciones del contrato.

X. Consideraciones Al Inicio De La Contratación Del Servicio

El PROVEEDOR adjudicado deberá tomar en cuenta, que, al inicio de la prestación del servicio de MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE BASCULAS el proveedor deberá realizar una revisión profunda de los equipos y posteriormente deberá presentar un informe detallado sobre el estado en que se encuentre cada una de las basculas, así mismo deberá de plantear recomendaciones para posibles soluciones, dicha revisión no generara costos adicionales para EHISA/SAN.

EL PROVEEDOR deberá tomar en cuenta, que, todo traslado desde y hacia la Terminal de Carga con el fin de brindar el servicio, no generara costos adicionales para EHISA/SAN, así mismo, toda calibración o mantenimiento fuera de programación no generaran costos adicionales asociados con mano de obra para EHISA/SAN.

X.I Duración del Contrato

El contrato será de duración anual, con posibilidad de renovación según el desempeño del proveedor y las necesidades operativas de la Terminal de Carga SAP.

→ Cláusulas Adicionales

Cualquier otro detalle relacionado con el servicio, que no esté expresamente mencionado en estos Términos de Referencia, deberá ser acordado entre el proveedor y la Terminal de Carga SAP durante el proceso de licitación y contratación.

Indicadores y penalizaciones

Son algunos de los aspectos que se tomaran en cuenta para categorizar la calidad del servicio, entre ellos: cumplimiento contractual, agilidad en respuesta a requerimientos, cumplimiento

en los mantenimientos tanto preventivos como correctivos, disposición a requerimientos derivados de emergencias, cumplimiento en los plazos de entrega del servicio y de los certificados e informes, coordinación y comunicación efectiva entre las partes.

1. **Incumplimiento a la planificación:** no cumplir con las fechas establecidas en la programación para la ejecución de las calibraciones y mantenimientos preventivos
2. **Certificados:** incumplir con los plazos de entrega de los certificados de calibración de cada unidad de bascula
3. **Tiempo de respuesta a emergencias:** no cumplir con los plazos de tiempo establecidos para abordar emergencias
4. **Herramientas y equipo:** no contar con el equipo y herramientas necesarias para realizar las calibraciones y los mantenimientos
5. **Calibraciones:** no se tomarán en cuenta aquellas calibraciones que se realicen sin la masa o peso estándar debidamente certificado.

XI.I Consideraciones Adicionales

→ Capacidades Técnicas para el Servicio de Mantenimiento

El proveedor debe demostrar experiencia técnica mediante la presentación de documentación que respalde su competencia en mantenimiento y calibración de básculas digitales, así mismo deberá contar con la capacidad y cobertura horaria que permita visitas incluso los días sábado y domingo para atención de emergencias que pudieran presentarse.

1. **Herramientas y Equipos:** El proveedor debe contar con equipos de calibración certificados y calibrados que estén alineados con las normativas nacionales e internacionales.
2. **Soporte Técnico:** El proveedor debe ofrecer soporte técnico telefónico y presencial para consultas durante la ejecución del servicio.
3. **Personal técnico:** El personal técnico debe poseer un conocimiento profundo sobre los diferentes tipos de básculas y sistemas de pesaje, incluyendo:
 - Básculas electrónicas, mecánicas y de plataforma.
 - Básculas de diferentes capacidades y rangos de pesaje.

- Sistemas de pesaje automatizado, digital y con integración de software.
 - Conocimiento sobre sensores de carga, transductores, y otros componentes relacionados.
4. **Formación y Experiencia Técnica:** El equipo encargado del mantenimiento y calibración debe contar con la formación adecuada, que puede incluir:
Técnicos o ingenieros con formación en electrónica, mecánica, ingeniería industrial o afines.
 5. **Equipos y Herramientas Especializadas:** El proveedor debe contar con los equipos de calibración y herramientas especializadas necesarias para llevar a cabo un servicio adecuado. Esto incluye, pero no se limita a:
 6. **Patrones de referencia** (peso estándar certificado) para la calibración de las básculas.
 7. **Equipos de medición electrónica** de alta precisión para la verificación de la exactitud del pesaje.
 8. **Herramientas mecánicas y electrónicas** para el mantenimiento y reparación de componentes defectuosos.

Cumplimiento con Normativas Nacionales

El proveedor debe estar familiarizado con las normativas locales e internacionales en cuanto a la calibración de equipos de pesaje, incluyendo:

1. Reglamentaciones de metrología, tales como las normativas OIML (Organización Internacional de Metrología Legal) y los estándares nacionales de metrología.
2. Requisitos legales sobre la precisión y validación de las básculas, especialmente si se utilizan para transacciones comerciales.

Apoyo y Soporte Técnico a la Administración

1. El proveedor del servicio de mantenimiento y calibración de básculas deberá ofrecer un apoyo completo y soporte técnico a la Administración durante toda la duración del contrato, garantizando que las operaciones de mantenimiento, calibración y verificación se realicen de acuerdo con las normativas aplicables, los plazos

establecidos y los estándares de calidad esperados. El objetivo es asegurar el funcionamiento óptimo de las básculas y la continuidad de las actividades que dependen de su precisión.

2. El proveedor se compromete a brindar asesoría técnica continua y asistencia directa a la Administración, con el fin de garantizar que todos los aspectos relacionados con el mantenimiento y la calibración de las básculas sean entendidos y ejecutados de manera adecuada. Esto incluye:
 - a. **Consultoría técnica** sobre el uso, mantenimiento y mejoras de las básculas.
 - b. **Recomendaciones** para optimizar el funcionamiento del equipo y prevenir posibles fallas a futuro.
 - c. **Resolución de dudas** o problemas técnicos que puedan surgir durante la operación.

Responsabilidad por Daños

El proveedor será responsable de cualquier daño a los equipos durante la ejecución del servicio de mantenimiento o calibración, y deberá cubrir todos los costos derivados de la reparación o reemplazo de partes dañadas.

Acreditación de Calidad y Genuinidad de Servicios y Repuestos

1. El proveedor debe utilizar repuestos originales y certificados para asegurar que las básculas continúen operando a su máximo rendimiento.
2. La masa o peso estándar para calibrar las básculas debe estar certificado y debe ser el adecuado para cada báscula de acuerdo con sus capacidades individuales.
3. Las básculas deberán de permanecer el mayor tiempo posible en estado calibradas y funcionales, garantizar esta labor será responsabilidad del contratista a través.
4. El proveedor se compromete a calibrar las básculas de acuerdo con los estándares de calidad y con los niveles de precisión adecuados.

Instrucciones para el Cuidado Diario de los Equipos

El proveedor deberá entregar un manual o conjunto de recomendaciones para el mantenimiento preventivo diario, orientado a prolongar la vida útil de las básculas,

considerando la marca de cada una de las básculas, serie, capacidad, longitudes y tiempo de operación de cada uno de los equipos.

XII.I Programación: Plazos y Cronograma de los trabajos

El proveedor se compromete a entregar un cronograma de trabajo detallado antes de iniciar los trabajos que indique el tiempo estimado para cada entrega del servicio, de acuerdo con periodos de dos (02) meses entre cada entrega del servicio.

El proveedor deberá presentar un cronograma general, en el cual se incluya cada una de las básculas y se detalle el mantenimiento preventivo y la calibración con intervalos de dos meses para cada entrega del servicio, en el mismo, se deberá detallar: recurrencia, fechas programadas y las actividades relacionadas al mantenimiento preventivo para cada una de las básculas, para ello el proveedor deberá tomar en cuenta los alcances planteados en este documento, así mismo, el proveedor deberá presentar un plan de acción para el manejo de mantenimientos correctivos

El proveedor se compromete a cumplir con los plazos requeridos por EHISA/SAN en cuanto a la recurrencia, así como el plazo de tiempo para la atención de requerimientos

Horario para el desarrollo de los trabajos

El horario de trabajo se llevará a cabo durante la jornada diurna, de lunes a sábado. Para garantizar una coordinación efectiva, se deberá establecer canales de comunicación eficaz.

XIII.I Requerimientos Técnicos del Contratista

➔ Experiencia General

1. El proveedor debe demostrar una experiencia mínima de cinco (05) años en la prestación de servicios de mantenimiento y calibración de básculas en entornos industriales, comerciales o de laboratorio. Esta experiencia debe incluir:

→ Experiencia Especifica

1. El proveedor del servicio de mantenimiento y calibración de básculas deberá contar con experiencia específica relacionada con las actividades técnicas detalladas en este TDR, garantizando así que cuente con las habilidades, conocimientos y capacidad para ejecutar con éxito las tareas requeridas. Esta experiencia debe cubrir, entre otras, las siguientes áreas:
 - a. Mantenimiento preventivo y correctivo de básculas electrónicas, mecánicas y de plataforma.
 - b. Calibración de básculas conforme a las normativas y estándares nacionales e internacionales aplicables.
 - c. Verificación de precisión y exactitud de los equipos de pesaje, asegurando su fiabilidad y cumplimiento con los requisitos legales.
 - d. Experiencia con Diferentes Tipos de Básculas y Sistemas de Pesaje
 - e. El proveedor debe haber trabajado con una variedad de tipos de básculas y sistemas de pesaje, incluyendo:
 - f. Básculas de plataforma, entre otras.
 - g. Básculas de alta capacidad y de precisión, en diversas aplicaciones como procesos industriales, transacciones comerciales o mediciones científicas.
 - h. Experiencia en Diagnóstico y Reparación de Fallas Técnicas
 - i. El proveedor debe contar con experiencia en el diagnóstico, intervención y reparación de fallas comunes y complejas en las básculas, tales como:
 - j. Detección de Problemas mecánicos (desgaste de componentes, fallos en sistemas de carga, etc.).
 - k. Detección de Fallas electrónicas (sensores, cables, tarjetas electrónicas, etc.).
 - l. Intervención en fallas de software que puedan afectar el funcionamiento de las básculas o su integración con sistemas de gestión.
 - m. El proveedor deberá contar con el personal técnico adecuado para brindar los servicios de calibración y mantenimientos que se le requiera.

Certificaciones

El contratista debe tener certificaciones de calibración válidas y emitidas por organismos reconocidos.

Herramientas y Equipos

El proveedor deberá contar con herramientas y equipos para la calibración adecuados y certificados, aptas para realizar ajustes precisos en las básculas digitales.

Disponibilidad

El **Contratista** deberá estar disponible para realizar intervenciones de emergencia dentro de un tiempo razonable, especialmente en caso de fallos o des calibraciones no repentinas.

El proveedor debe garantizar disponibilidad para la prestación de los servicios conforme a las necesidades del contratante.

XI. Aclaraciones y Valoraciones Adicionales

XIV.I Aclaraciones

Se deberán desarrollar todos los trabajos de forma eficiente y segura, considerando el tiempo, los costos, actividades de protección, seguridad e higiene laboral. En caso de afectar o dañar cualquier obra o estructura existente, el proveedor será el responsable en repararlas, sin afectar el valor del contrato.

Condiciones de entrega de los trabajos ejecutados: El proveedor deberá Asegurar que al momento de realizar las calibraciones periódicas de las basculas estos equipos queden en estado funcional y bajo condiciones adecuadas de funcionamiento lo cual permita contar con lecturas confiables, con variaciones mínimas aceptables.

Condiciones para el ingreso a las instalaciones: El proveedor será responsable de proveer a su personal técnico de todo el equipo de protección personal, como calzado de seguridad,

chaleco reflectivo, casco, así como también su carné de identificación que lo acredite empleado del proveedor.

Pago del SERVICIO

El pago por los servicios prestados se realizará en base a requerimiento bimensuales, vinculados a la visita para realizar la calibración y mantenimiento preventivo de las básculas, cada visita deberá soportarse con un informe de los servicios realizados a cada unidad de báscula, posteriormente se deberá extender una factura por las visitas reportadas y por la cantidad de básculas intervenidas en la visita. El pago será procesado tras la verificación y aceptación de los trabajos por parte del responsable del Contratante.

El proveedor se abstendrá a facturar calibración y mantenimiento a básculas que no hayan sido intervenidas por fallas mayores.

Confidencialidad

El **Contratista** se compromete a mantener la confidencialidad sobre cualquier información sensible relacionada con la administración y el funcionamiento de la Terminal de Carga SAP. Toda la información debe ser tratada con estricta confidencialidad y no debe ser divulgada a terceros sin la autorización previa de EHISA/SAN.

Plan de control de calidad y de seguridad

El Plan de Control de Calidad tiene como objetivo garantizar que todas las actividades de mantenimiento y calibración de las básculas se realicen bajo estrictos estándares de calidad, tanto a nivel técnico como operacional, para asegurar que las básculas estén en condiciones óptimas de funcionamiento y cumplan con las normativas legales y de seguridad aplicables. Este plan incluye los siguientes elementos clave:

1. Objetivos del Control de Calidad

El objetivo principal del control de calidad es asegurar que:

- a. Las básculas se mantengan dentro de los márgenes de tolerancia especificados por las normativas nacionales e internacionales de metrología.
- b. Los procedimientos de mantenimiento y calibración se ejecuten siguiendo los estándares técnicos y operacionales recomendados.
- c. Se proporcionen informes detallados y precisos de cada intervención, asegurando que se documente correctamente cada actividad realizada.
- d. El personal técnico cuente con las competencias necesarias para realizar el servicio de acuerdo con las normativas y estándares de calidad.

2. Responsabilidades del Personal

- a. Técnicos de Mantenimiento y Calibración: Serán responsables de ejecutar el trabajo siguiendo los estándares establecidos. Además, deben reportar cualquier irregularidad que encuentren durante las actividades y asegurarse de que cada intervención cumpla con las normativas de precisión y seguridad.
- b. El coordinador de área, jefe de operaciones o jefe de control de calidad de, o el personal designado por EHISA/SAN podrán realizar auditorías periódicas de los procedimientos de mantenimiento y calibración para verificar el cumplimiento de las normas de calidad, y la aplicación de medidas correctivas cuando sea necesario.

3. De la Calibración

- a. Uso de patrones de peso certificados para la calibración de las básculas.
- b. Verificación de la precisión en diferentes intervalos de peso, desde cargas mínimas hasta la carga máxima especificada.
- c. Ajuste de la báscula para asegurar que las lecturas estén dentro de los márgenes de error permitidos.
- d. Registro detallado de los resultados de la calibración y la comparación con las especificaciones de tolerancia.

➔ Identificación de personal

Todo el personal del **proveedor** deberá estar debidamente identificado, deberá en todo momento portar su carnet de identificación, así mismo debe portar de manera visible el

Carnet de acceso a las zonas de seguridad restringida proporcionado por la administración de la Terminal de Carga.

➔ Método de ejecución

El **Contratante** está en la obligación de dar a conocer al **Contratista** la indumentaria necesaria para el ingreso al área correspondiente, los protocolos y las autorizaciones pertinentes para el acceso, tanto de personas como de vehículos, ateniéndose para ello a las instrucciones que sean señaladas por las Oficinas de Seguridad y Operaciones del Aeropuerto y Terminal de Carga. Será obligatorio en TODOS los casos en que exista riesgo de accidentes que las zonas de trabajo sean convenientemente aisladas y señalizadas, no permitiéndose la actuación de la empresa adjudicataria sin dichos requisitos. Los materiales utilizados para señalización, aislamiento de zonas de trabajo y áreas fuera de servicio deberán cumplir tanto en su configuración, composición y colocación.

XV.I Pólizas y Seguros

EHISA/SAN no efectuará reconocimiento alguno por pagos de seguros y no será responsable por accidentes de trabajo o daños a terceros siendo absolutamente responsabilidad del Contratista. los daños que puedan ocurrir a las básculas, equipos, herramientas y cualquier otro equipo utilizado durante el servicio, ya sea por accidente, fallos técnicos o cualquier otro imprevisto durante las intervenciones de mantenimiento o calibración.

El proveedor será responsable de toda reclamación civil proveniente por daños y perjuicios a su propio personal o a terceras personas.

XVI.I Normativa aplicable

Para los trabajos objeto de este documento el Contratista debe cumplir con regulaciones y normativas específicas para garantizar la seguridad de las operaciones aeroportuarias y la durabilidad y efectividad de los trabajos realizados.

Así mismo se debe considerar cualquier otro reglamento o restricción local imperante en Honduras, u otras normas que apliquen o sean solicitadas aplicar por el Contratante.

XVII.I Valoraciones de la contratación

El Contratista deberá considerar dentro de sus costos las siguientes valoraciones:

- a. Garantía de Calidad y durabilidad del servicio brindado.
- b. Consistencia del servicio, tanto para los requerimientos con fechas fijas como los requerimientos esporádicos derivados de emergencias.
- c. Periodicidad del servicio.
- d. Cantidad de basculas a intervenir.

XII. Términos y Condiciones

1. Cantidad y Frecuencia: El Proveedor se compromete a generar las asistencias técnicas al Cliente conforme a la cantidad de solicitudes giradas y de acuerdo a los requerimientos acordados.
2. El Contratista debe contar con todo su equipo y herramientas necesarias para brindar el servicio contratado, así como su equipo de iluminación para trabajos nocturnos SI APLICASE.
3. Todo el equipo considerado por el Contratista deberá estar en buenas condiciones
4. Durante la ejecución de los servicios, el Contratista deberá colocar las señales de prevención: avisos de peligro o en mantenimiento cuando sea necesario
5. El Contratista deberá realizar las visitas necesarias para realizar la evaluación de todo lo solicitado y a la vez poder proponer mejoras correspondientes para la presentación de la oferta.
6. El Contratista incluirá en su oferta todos los costos inherentes a transporte de equipo, herramienta menor y recurso humano que sea necesario para la correcta realización de los trabajos.
7. El Contratista detallará el equipo a utilizar en las instalaciones de EHISA/SAN, señalando si estos se encuentran certificados para la realización de los trabajos.

8. El Contratista detallará el nombre de las personas e identidad para trámites de acceso a áreas restringidas con al menos 24 hrs. de anticipación previa visita.
9. Nota: No se descarta que la autoridad de seguridad aeroportuaria requiera realizar el trámite de carné de seguridad de aeropuerto (CSA), lo cual se comunicará en su debido momento.
10. EHISA/SAN no será responsable por cualquier daño a personas, instalaciones, equipos y vehículos causados por el contratista y/o sus empleados. El Contratista será el único responsable por estos daños o accidentes de trabajo.
11. Queda prohibido el consumo de alimentos dentro del área de trabajo, exceptuando las áreas designadas.
12. Queda prohibido el consumo de bebidas alcohólicas y cualquier otro estupefaciente en la zona de trabajo.
13. El contratista será responsable por cualquier daño o perjuicio causado a los equipos por falta de medidas de prevención, manipulación, mal manejo de herramientas o cualquier intervención inadecuada que se realice a los equipos y deriven en daños, en estos casos será responsabilidad del contratista cubrir los gastos que se deriven de reparaciones adicionales por las causas antes mencionadas
14. No se permite el ingreso a la zona de trabajo del personal que esté bajo los efectos de estupefacientes, bebidas alcohólicas o cualquier otra sustancia que pueda afectar su capacidad para participar de manera segura en las actividades programadas.
15. No se considerarán aprobaciones de trabajos adicionales debido a omisiones o malentendidos.
16. Todas las obras no necesariamente definidas en este alcance pero que sean inherentes para completar los trabajos contratados satisfactoriamente, deberán ser responsabilidad del Contratista.

XIII. Entregables al concluir los servicios

XVIII.I Presentación de informes

Los informes para entregar al **Contratante** (EHISA/SAN) desarrollado de forma integral, profesional, detallada y legible, deberá seguir y no limitarse a la siguiente información:

1. Generalidades.
2. Descripción de los servicios contratados.
3. Alcances de los servicios prestados, desarrollo de métodos y procesos utilizados.
 - ➔ Identificación y/o evaluaciones de hallazgos.
 - ➔ Métodos y equipos utilizados para los trabajos contratados.
4. Actividades realizadas.
5. SI APLICASE: integrar cotizaciones de materiales, equipos o piezas de recambio.
6. Evaluación Final (incluir datos de pruebas realizadas).
 - ➔ Documentar los resultados de los ensayos realizados.
 - ➔ Análisis de los datos recopilados y recomendaciones para mantenimiento.

XIV. Evaluación, Contenido y Presentación de las Ofertas

XIX.I Presentación de las Ofertas

El proceso de selección del contratista se realizará mediante una evaluación de las propuestas presentadas, teniendo en cuenta la experiencia, la capacidad técnica y el costo propuesto.

El Oferente debe presentar el contenido de dos ofertas:

- ➔ Carpeta N.º1. - Oferta técnica y documentos de cumplimiento del oferente.
- ➔ Carpeta N.º2. - Oferta económica del oferente.

La oferta deberá presentarse en idioma español.

LAS OFERTAS DEBEN SER PRESENTADAS DE FORMA FÍSICA (UNA ORIGINAL Y UNA COPIA) Y DE FORMA DIGITAL (USB, EN FORMATO PDF, DENTRO DE LA OFERTA TÉCNICA ORIGINAL EN FÍSICO).

Cada hoja de la documentación a presentar deberá estar firmada y sellada por parte de la empresa participante.

Entrega de las Ofertas

- La oferta deberá ser entregada en físico a la empresa EHISA/SAN, en sobres sellados el

8 de diciembre de 2025 en horario de 8:30 a.m. a 3:00 p.m. en las instalaciones Administrativas de SAN, Edificio A, Paseo Proceres, Local 301 5to. Piso, enfrente del hotel Hyatt Place, Tegucigalpa M.D.C., Honduras.

➔ Coordinación Y Plazos De Consultas

- ➔ Para poder preparar la oferta, el oferente deberá leer cuidadosamente cada inciso detallado en el presente documento. Por consiguiente, la empresa EHISA/SAN, no se hará responsable por falta de conocimiento o mala interpretación de este documento por parte del Oferente. Asimismo, debe haber participado en la visita técnica el 26 de noviembre de 2025 a las 9:30 a.m. en las instalaciones de la Terminal de Carga La Mesa, confirmar la asistencia dos horas antes de la fecha de la visita. Si algún oferente necesita alguna aclaración al respecto, confirmar asistencia a visita o existan dudas sobre el presente documento, deberá enviarlas al correo delmy.meza@san.hn con más de 36 horas de antelación.

XX.I Plan de Oferta Técnica y Económica

El proveedor debe presentar una oferta técnica y económica que detalle los aspectos operativos y financieros relacionados con el servicio de mantenimiento preventivo y calibración de básculas, incluyendo:

1. Especificaciones y capacidades técnicas.
2. Plan de mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Experiencia y capacidades del personal que brindara el servicio.

XXI.I Oferta Técnica

La oferta técnica deberá contener como mínimo la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

1. Carta de Presentación de la Empresa.
2. Carta de interés de Participación en la prestación de servicios.
3. Experiencia, Credenciales y certificaciones.
4. Detalle de la experiencia previa de la empresa en al menos tres proyectos similares, incluyendo referencias y casos de éxito.

5. Actividades por realizar (alcances).
6. Descripción de las actividades por realizar, según se detallaron en estos Términos de Referencia y visita técnica (cronograma).
7. Descripción detallada de la metodología que se utilizará para llevar a cabo los trabajos y servicios, incluyendo los equipos y técnicas a emplear.
8. El Contratista deberá describir de una manera precisa y concreta la metodología necesaria que utilizará que demuestre su conocimiento del proyecto.
9. Cronograma de Actividades: Aquí se deberá incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo, de la ejecución de las actividades, detallando claramente la secuencia y plazo de ejecución de cada actividad.
10. Plan de Gestión de Calidad: Descripción de los procesos y controles de calidad que se utilizarán para garantizar la precisión y fiabilidad.

Documentación de Cumplimiento

Los documentos de cumplimiento que deberán enviarse en este apartado deberán de incluir la información que se describe a continuación:

1. Copia del Registro Tributario Nacional o RTN.
2. Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.
3. Copia del Registro Tributario Nacional o RTN del representante
4. Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones, en la cual, se determine la finalidad y si esta, sea igual o similar a los servicios solicitados por SAN/EHISA.
5. Permiso de operación vigente.
6. El Oferente deberá estar debidamente inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”.
7. Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.
8. Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o

suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de SAN/EHISA.

9. Capacidad Financiera de la Empresa, según estados financieros de los últimos 3 años, incluyendo año 2024, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.
10. Autorización del fabricante para distribución del equipo (si aplica), certificados, licencias y servicio de soporte en Honduras.
11. Licencia o autorización por las autoridades competentes para ofrecer servicios de calibración y mantenimiento de equipos de pesaje.

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

XXII.I Oferta Económica

La oferta económica deberá contener la siguiente información, que deberá ser presentada en el siguiente orden:

1. Formato de Invitación Para Cotizar debidamente firmado y sellado (Si aplica).
2. La oferta económica debe incluir los costos directos e indirectos relacionados con el servicio cotizado e indicar claramente la moneda en que está expresada.
 - a. **Presupuesto Detallado:** Desglose completo de los costos asociados con la ejecución del proyecto, considerando cantidad de basculas, mantenimientos programados, traslado del personal técnico, mano de obra por mantenimientos correctivos y piezas de recambio de menor valor, incluyendo soportes, cables, etc.
 - b. **Costos Adicionales:** Consideración de cualquier costo adicional que pueda surgir durante la ejecución de los servicios, y cómo serán manejados.
3. La oferta económica deberá de ser presentada incluyendo valores de impuestos (si aplica), traslados de equipo, suministros y personal.

XXIII.I Validez y Precio

1. La oferta deberá tener una validez de 60 días calendario a partir de la fecha de presentación de las propuestas.
2. Si existiese una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto de menor valor.
3. Si para un mismo bien o servicio existen dos precios unitarios diferentes, para fines de evaluación se tomará el mayor de ellos y para fines de contratación el menor.
4. No se aceptará ninguna oferta que modifiquen o tergiversen estos términos de referencia.
5. El precio deberá ser expresado en Lempiras.
6. La elaboración de la oferta no implica ninguna obligación por parte de EHISA/SAN, es decir, que no se responsabiliza de cancelar ningún costo incurrido por el participante en la presentación de la oferta, independientemente de los resultados del proceso de evaluación.

XV. Condiciones Contractuales

XXIV.I Tiempo de Entrega

A partir de la suscripción del contrato, se empezarán a contar **10 días calendario**, será el tiempo máximo para el inicio de la implementación de los servicios y suministros contratados.

XXV.I Forma de Pago

El pago de los servicios a prestar por el **Contratista**, serán pagado por EHISA/SAN en Lempiras. Se pagará mensualmente con la documentación relevante para pago, las deducciones que apliquen según lo estipulado en el contrato, toda la documentación de solicitud de pago será debidamente revisada y aprobada por EHISA/SAN.

Propuesta de precio:

1. Impuestos: El **Contratista** es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato.
2. Moneda de la Propuesta: La propuesta de precio deberá ser LEMPIRAS “L.” para las empresas participantes.

Costo de la Elaboración de la Propuesta

El Consultor asumirá todos los costos asociados con la preparación y entrega de la Propuesta, y el Cliente no será responsable por tales costos, independientemente de la forma en que se haga el proceso de selección o el resultado de esta. El Cliente no está obligado a aceptar ninguna propuesta, y se reserva el derecho de anular el proceso de selección en cualquier momento previo a la adjudicación del Contrato, sin que por ello incurra en ninguna obligación para con el Consultor.

XVI. Criterios De Evaluación

Para la adjudicación del proyecto EHISA/SAN evaluará a los participantes en función a los criterios propuestos en el alcance. El puntaje que se asigna a cada oferente será de la siguiente forma:

REQUISITOS DE ACEPTACIÓN	CRITERIO	
DOCUMENTOS LEGALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Carta de presentación de la Empresa y carta de interés al proyecto o servicio objeto de esta contratación.		
Experiencia de la empresa.		
Copia del Registro Tributario Nacional o RTN		
Fotocopia del documento de identificación nacional (DNI) del representante legal de la empresa.		
Copia del registro tributario nacional o RTN del representante legal de la empresa.		

Fotocopia de Escritura de Constitución y sus modificaciones debidamente inscritas en la cámara de comercio.		
Permiso de Operaciones Vigente.		
Constancia de estar inscrito en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado “ONCAE”.		
Copias de licencias, permiso y certificaciones de la empresa que acrediten su facultad para poder intervenir equipos de pesaje.		
Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los casos a que se refieren los Artículos 15 y 16 de Ley de Contratación del Estado.		
Declaración Jurada de no mantener juicios pendientes contra o a favor del Estado, ni procedimientos legales por incumplimiento en proyectos de construcción o suministros. Así como la autorización para la verificación de la información en cualquier fuente a criterio de EHISA.		
Foliado, firma y sello en cada una de las hojas de la oferta presentada, términos de referencia, planos y cualquier documento que integra ambas ofertas.		

NOTA: Algunos ítems son subsanables, siempre y cuando se presenten en los días requeridos por EHISA/SAN.

EHISA/SAN se reserva el derecho de solicitar información adicional o actualización de los documentos según considere pertinente.

EHISA/SAN no se hace responsable si las ofertas no son recibidas en el plazo indicado, en cuyo caso no serán aceptadas.

XXVI.I Evaluación

La oferta económica y técnica se analizarán para determinar su viabilidad financiera y su capacidad técnica para cumplir con los alcances esperados, para ello se desglosan los criterios de evaluación a ser considerados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	CRITERIO
DOCUMENTOS FINANCIEROS	%

Capacidad Financiera de la Empresa: Estados financieros de los últimos 3 años, incluyendo año 2024, se aceptará estado financiero interino de este año únicamente. El estado financiero deberá estar debidamente firmado por un contador colegiado.	10	10
DOCUMENTOS TÉCNICOS	%	
Experiencia y Credenciales: Detalle de la experiencia previa de la empresa en al menos tres (3) proyectos o servicios prestados similares, incluyendo referencias y casos de éxito.	10	30
Cronograma de Actividades: Incluir una lista de los informes que deberán ser presentados como producto de los servicios contratados y cronograma de trabajo si aplicase.	10	
Descripción de actividades por realizar (alcances): Descripción de las actividades por realizar, según se detallaron en los Términos de Referencia y visita técnica	10	
PERSONAL TECNICO		
Organigrama: Presentación del personal clave que estará involucrado en el proyecto o servicios.	10	10
REQUISITOS TÉCNICOS		
Metodología y Plan de Trabajo: se evaluará con mayor puntaje a las ofertas que muestren que planificación organizada el servicio con la mejor calidad.	10	50
Licencias, permisos o certificaciones del proveedor que acrediten su facultad para intervenir equipos de pesaje	10	
Capacidad técnica, certificados y licencias aplicables del personal que interviene en el proceso.	5	
Tiempo de respuesta y disponibilidad.	5	
Detalle de todos los costos asociados a la calibración, mano de obra, mantenimientos preventivos, correctivos, atención a emergencias, transporte y repuestos de menos valor.	10	
Condiciones de pago.	10	
CALIFICACIÓN FINAL	100	

NOTA: EL PORCENTAJE MÍNIMO ACEPTABLE SERÁ DE 70 PUNTOS.

Las empresas que pasen el mínimo aceptable de la oferta técnica se pasarán a evaluar las ofertas económicas, y la oferta económica con el monto menor, será la empresa elegida para los trabajos.

Cualquier aspecto no contemplado en estos términos de referencia será definido en consulta con las partes involucradas y de acuerdo con las normativas y estándares aplicables.